

PERMISO DE INSTALACIÓN DE ROTULOS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Artículo No. 43 Se prohíbe terminantemente, la colocación de propaganda, que sea contraria al orden público, la moral o las buenas costumbres, la seguridad nacional, ya sea en afiches, vallas, bardas, radio, prensa y televisión en cualquier parte de la ciudad y la permitida será regulada por el departamento de Justicia Municipal.

Artículo 66.Ley de policía y de Convivencia Social

Artículo 76. Reglamento General de la Ley General del Ambiente

Artículo 164 .Reglamento de la Ley de Municipalidades

Artículo No.44 El Permiso de rotulo será otorgado por el departamento de Ordenamiento Territorial cumpliendo con las normas especiales del reglamento para la instalación de rótulos en coordinación con el comité vial; previa inspección de la UMA.

Artículo 76. Reglamento General de la Ley General del Ambiente

Concepto	Rotulo Pantalla Publicitaria (Pago en Lempiras)	Rótulos Colgante y/o Iluminados en la calle y/o Empotrados en Pared. (Pago en Lempiras)	Pintados en la Pared y/o Pintado En Lamina Empotrado en Pared, Rotulo Movable Y Calcomanía Estampado en Vidrio (L.)	Rótulos de neón y/o Rotulo de Lona (Pago en Lempiras)	Vallas publicitarias (Pago en Lempiras)	Banderines, mantas y pancartas (Pago en Lempiras)
De 0 a 3 m ²	L 2.700,00	L 2.100,00	L 300,00	L 480,00	L 1.200,00	L 720,00
De 3 a 5 m ²	L 3.900,00	L 3.300,00	L 480,00	L 720,00	L 1.800,00	L 720,00
De 5 a 8 m ²	L 1.500,00	L 6.600,00	L 900,00	L 900,00	L 4.800,00	L 720,00
De 8 a 12 m ²	L 10.800,00	L 9.600,00	L 1.200,00	L 1.200,00	L 6.000,00	L 720,00
De 12 a 20 m ²	L 14.400,00	L12.900,00	L 1.620,00	L 1.380,00	L 7.200,00	L 720,00
De 20 m ² en adelante	L 17.700,00	L15.900,00	L 1.920,00	L 1.680,00	L 8.400,00	L 720,00

Artículo No. 45 El permiso para instalar rótulos, se pagara una sola vez al año. El cálculo para

DOS CARAS		L14.400,00	L 1.800,00	L 1.800,00	L 9.000,00	L1.080,00
1. a 10 M2	L 11.400,00	L 9.900,00	L 1.350,00	L 1.800,00	L 7.200,00	L1.200,00
10 a 20 M2	L 21.600,00	L19.200,00	L 2.400,00	L 1.800,00	L 10.800,00	L1.200,00
20 a 30 M2	L 27.000,00	L24.000,00	L 3.000,00	L 1.800,00	L 12.600,00	L1.200,00

el cobro se hará proporcional al rango de las dimensiones y se establecerá de forma siguiente:

RÓTULOS Y ANUNCIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS ANUALMENTE PAGARÁN: